



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PÁCORA - CALDAS

Febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Ordenar colocar en conocimiento de las partes dentro de este proceso DIVISORIO PARA LA VENTA DE BIEN COMUN, promovido por el Sr. LUIS ENRIQUE MUÑOZ CARMONA, en contra de los Sres. JOSE ALBEIRO y NORBERTO MARTINEZ RAMIREZ, el escrito remitido por el Sr. JOSE FERNANDO VALENCIA R. – Gerente ALIAR S.A., para los fines que estime pertinente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la prueba pericial fue decretada de oficio, cada una de ellas deberá consignar un salario mínimo legal mensual vigente en la cuenta de ahorros #086070380786 de Davivienda a nombre de ALIAR S.A., por concepto de gastos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Sebastian Cardona Marulanda

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Pacora - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8d2e0c618ef47b01544bb4c588d2fa766e7222926d64d8131762794e92fa99**

Documento generado en 20/02/2023 10:18:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>